



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de suplemento mayor responsabilidad

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2203/2018 en la que se aprueba la modificación presupuestaria de la planta Nodocente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 386/2019 se asignó a partir del 16/08/2019, el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Lucrecia Magdalena Mendieta, y en su artículo 2° se reconocen los servicios prestados por la mencionada agente desde el 13/12/2018;

Que el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06- Artículo 68 inc. d), prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento de mayor responsabilidad, cargos que de acuerdo al criterio establecido en Paritarias, deberán ser cubiertos por concurso en el lapso de un año de otorgado el suplemento;

Que en el transcurso del corriente año se vienen desarrollando los concursos de los cargos creados y que resta aún proceder a la sustanciación del concurso del cargo ocupado por la agente Mendieta;

Que es necesario prorrogar la asignación del suplemento por mayor responsabilidad de la agente anteriormente mencionada hasta culminar con los procesos de concursos anteriormente citados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la asignación del suplemento por mayor responsabilidad a la agente LUCRECIA MAGDALENA MENDIETA (Leg. 43.251), correspondiente a un

cargo Categoría 366-5 del Agrupamiento 7 A) a partir del 13/12/2019 y hasta el 30/04/2020, o aún antes en caso de sustanciarse el concurso correspondiente, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.